



Asistencia Legal Gratuita Disponible Para los Sobrevivientes de Desastres en Puerto Rico

28 de septiembre de 2017 - Una línea telefónica de asistencia legal para casos de desastres está ahora disponible para los sobrevivientes de los huracanes en Puerto Rico que no pueden pagar por un abogado: **1-800-310-7029**. La línea telefónica directa opera a través de una alianza entre la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, la División de Abogados Jóvenes del Colegio de Abogados de EE. UU. (American Bar Association (ABA, por sus siglas en inglés), la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y el Centro de Justicia Civil de Luisiana (LCJC).

La línea directa de asistencia legal para casos de desastre operará a través de LCJC. La devastación generalizada de la infraestructura en Puerto Rico hizo necesario alojar la línea directa en los Estados Unidos continentales. LCJC tiene un largo historial de proveer información sobre servicios legales por desastres a las personas que llaman.

La línea directa tendrá grabaciones tanto en inglés como en español, pidiendo a las personas que llamen solicitando asistencia legal relacionada con los recientes desastres naturales que dejen un mensaje con su nombre, número de teléfono, municipio donde residen y una descripción de sus problemas legales. La asistencia a través de esta línea directa está disponible para los residentes de Puerto Rico que sean elegibles y que hayan sido afectados por los huracanes Irma y María en los siguientes municipios: Adjuntas, Aguada, Aguadilla, Aguas Buenas, Aibonito, Anasco, Arecibo, Arroyo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Camuy, Canóvanas, Carolina, Cataño, Cayey, Ceiba, Ciales, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Culebra, Dorado, Fajardo, Florida, Guanica, Guayama, Guayanilla, Guaynabo, Gurabo, Hatillo, Hormigueros, Humacao, Isabela, Jayuya, Juana Díaz, Juncos, Lajas, Lares, Las Marias, Las Piedras, Loíza, Luquillo, Manatí, Maricao, Maunabo, Mayaguez, Moca, Morovis, Naguabo, Naranjito, Orocovis, Patillas, Penuelas, Ponce, Quebradillas, Rincon, Rio Grande, Sabana Grande, Salinas, San German, San Juan, San Lorenzo, San Sebastian, Santa Isabel, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto, Utuado, Vega Alta, Vega Baja, Vieques, Villalba, Yabucoa, y Yauco.

A aquellos que sean elegibles se le asignará un abogado pro bono que ha ofrecido sus servicios y proveerá asistencia legal gratuita para:

- Asegurar beneficios de FEMA y otros beneficios
- Reclamaciones de seguro de vida, médicos y propiedad
- Trámites con contratistas para la reparación de viviendas
- Reemplazar testamentos y otros documentos legales importantes destruidos en el huracán
- Ayuda con asuntos de protección al consumidor, remedios y procedimientos
- Asesoramiento sobre problemas de hipoteca -ejecución hipotecaria o asuntos de arrendador / inquilino

El horario de la línea directa es de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm hora del centro (10:00 am a 5:00 pm hora de Puerto Rico). Existen algunas limitaciones: por ejemplo, la asistencia no está disponible para casos en que se pagan honorarios como parte de un acuerdo o indemnización de un tribunal. Tales casos serán referidos a un servicio de referencia de abogados que consiste de miembros regularmente admitidos al Colegio de Abogados de Puerto Rico. El financiamiento de esta línea directa proviene de FEMA bajo la autoridad de la Sección 415 de la Ley de Asistencia de Emergencia y Ayuda en Desastres Robert T. Stafford (Ley Pública 100-707).

Declaración de Desastre Mayor

El 5 de septiembre de 2017, el Presidente hizo una declaración de desastre para Puerto Rico debido al impacto del huracán Irma (DR-4336) y nuevamente el 20 de septiembre de 2017 para el huracán María (DR-4339). Para obtener más información, por favor visite <https://www.fema.gov/disaster/4336>, y <https://www.fema.gov/disaster/4339>.

Se urge a las personas que sufrieron daños a la propiedad como resultado de los recientes huracanes que se inscriban con FEMA, ya que pueden ser elegibles para asistencia federal y estatal de desastre. Las personas pueden inscribirse por el internet en la página DisasterAssistance.gov, o vía su teléfono inteligente o otro medio que tenga acceso al internet visitando la página web m.fema.gov. Los solicitantes también pueden llamar al 800-621-3362 o al 800-462-7585 (TTY) de 6 a.m. a 10 p.m. siete días a la semana. También se recomienda a los sobrevivientes de inundaciones que llamen a la línea telefónica de FEMA para reportar sus daños.

Préstamos por desastres a bajo interés de la Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos (SBA, por sus siglas en inglés) están disponibles para aquellos solicitantes elegibles. El SBA ayuda a las empresas de todos tamaños (incluyendo caseros o arrendadores), organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios e inquilinos a financiar reparaciones o esfuerzos de reconstrucción y cubrir el costo de reemplazar la propiedad personal perdida o dañada. Los créditos por desastre cubren pérdidas no totalmente compensadas por seguros u otra recuperación.

Para más información, las personas pueden contactar al Centro de Servicio al Cliente del SBA para Desastres llamando al 800-659-2955, enviando un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov o visitando el sitio web del SBA en disasterloan.sba.gov/la. Las personas sordas y con dificultades auditivas pueden llamar al 800-877-8339.

Para más información sobre la recuperación de Puerto Rico, visite la página web de desastre en <http://www.fema.gov/disaster> o en Twitter en <https://twitter.com/femaregion2>.

Cuidado con el Fraude

Tanto FEMA como el Gobierno de Puerto Rico están advirtiendo a los residentes de Puerto Rico del riesgo de fraude y estafas comunes a raíz de las inclemencias del clima. Las prácticas comunes de fraude después de un desastre incluyen falsos inspectores de vivienda, contratistas de construcción fraudulentos, fundaciones falsas para donaciones de desastres y falsas ofertas de ayuda estatal o federal. Se pide a los residentes de Puerto Rico que hagan preguntas y requieran identificación cuando alguien afirme representar una agencia gubernamental.

Los sobrevivientes también deben tener en cuenta que los trabajadores estatales y federales nunca piden o aceptan dinero, y siempre llevan tarjetas de identificación con una fotografía. No se requiere ninguna cuota o pago para solicitar o recibir asistencia de FEMA, la Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos (SBA) o el estado. Además, ninguna agencia estatal o federal de asistencia para casos de desastre llamará para pedirle información sobre su cuenta financiera. Al menos que usted mismo realice una llamada a la agencia, usted no debe dar su información personal por teléfono, ya que puede contribuir

al robo de identidad.

Aquellos que sospechen de fraude pueden llamar a la Línea Directa de Fraude por Desastre de FEMA al 866-720-5721 (llamada libre de costo).

Fondo

Cuando el Presidente de los Estados Unidos declara un desastre, FEMA, en cooperación con la División de Abogados Jóvenes del Colegio de Abogados de los Estados Unidos, ayuda a establecer un número gratuito para que los sobrevivientes de desastres soliciten asistencia legal. El financiamiento de la línea gratuita proviene de FEMA bajo la autoridad de la Sección 415 de la Ley de Asistencia de Emergencia y Ayuda en Desastres Robert T. Stafford (Ley Pública 100-707).

Organizaciones Aliadas

Las siguientes organizaciones han unido sus fuerzas y han establecido una línea telefónica gratuita para que los sobrevivientes de tormentas en Puerto Rico soliciten asistencia legal gratuita, y para proveer abogados voluntarios que se harán cargo de casos derivados de los recientes daños causados por tormentas e inundaciones.

Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico - El LSCPR, por sus siglas en inglés, es una organización sin fines de lucro que brinda asistencia legal civil a residentes de bajos ingresos, ancianos y afectados por desastres de Puerto Rico a través de una línea telefónica gratuita, centros de ayuda ubicados en los tribunales, y clínicas legales comunitarias.

División de Abogados Jóvenes del Colegio de Abogados de Estados Unidos (American Bar Association Young Lawyers Division (ABA YLD, por sus siglas en inglés)), la organización nacional más grande de abogados jóvenes brinda liderazgo en servir al público y la profesión, y promueve la excelencia y cumplimiento en la práctica del derecho.

Agencia Federal para el Manejo de Emergencias - FEMA coordina el papel del gobierno federal en preparar, prevenir, mitigar los efectos, responder y la recuperación de todos los desastres nacionales, ya sean naturales o provocados por el hombre, incluyendo los actos de terrorismo. A través de un acuerdo con el Colegio de Abogados de Estados Unidos, FEMA suscribe el costo de operar líneas de asistencia legal gratuitas para sobrevivientes en áreas designadas como lugares federales de desastre.

Ayuda Legal en Línea en Casos de Desastre Nacional - NDLA (disponible en: www.disasterlegalaid.org) es un esfuerzo colaborativo entre el Lone Star Legal Aid, el Colegio de Abogados de Estados Unidos, la Corporación de Servicios Legales, la Asociación Nacional de Ayuda Legal y Defensa y Pro Bono Net.

Colegio de Abogados de Puerto Rico, Inc. - (disponible en: <http://prbany.com/>) fue fundado en 1957. Es una de las asociaciones minoritarias de abogados más antiguas en el estado de Nueva York con miembros de todos los orígenes. Su propósito es ofrecer apoyo personal y profesional a los abogados puertorriqueños y latinos y atender las preocupaciones de una creciente comunidad latina. El PRBA representa los intereses de los abogados, jueces, profesores de derecho y estudiantes de ascendencia latina que comparten un interés común en fomentar el desarrollo profesional en la comunidad legal y abordar temas que son importantes no sólo para la comunidad puertorriqueña, sino para la comunidad latina en general.